INDERCAS	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	A-GAD-FOR-17
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN - 00
NIT: 844.003.345-1	FORMATO DE CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA DE PERSONAL	11/08/2026

Estudio Previo No. 2026-00465

Yopal, 14 de Octubre del 2026

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y El APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, "INDERCAS"

CERTIFICA:

Que en atención a la solicitud efectuada por RUBIEL ELIAS VARGAS PINTO GERENTE - SUBGERENTE DESARROLLO DEPORTIVO (E) - Resolución 393 del 7 de octubre de 2026, se revisaron las funciones del personal de planta del INDERCAS, al tenor de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, determinándose que no existe personal suficiente, como tampoco la disponibilidad del mismo para prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión relacionados con:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DEPARTAMENTAL NIVEL I, PARA ACOMPAÑAR, PREPARAR Y GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS DE FÚTBOL - CATEGORÍA SUB 13, VINCULADOS AL DEPORTE ASOCIADO DEL DEPARTAMENTO"

La presente certificación se expide, con el fin de cumplir con las disposiciones normativa contenidas en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

CÁNDIDA ALFONSO MONTAÑA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA